
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato de suministros de energía eléctrica a los distintos puntos de consumo de los que es titular el Ayuntamiento de Calahorra, aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de 23 de febrero de 2015

DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto la contratación a través de procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo eléctrico de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra que se reseñan en el anexo correspondiente.

2.- ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTINTOS SUMINISTROS

La relación de los distintos suministros, así como de sus características específicas, y con sus distintos sistemas tarifarios, son los indicados respectivamente en el Anexo I de este Pliego.

El Ayuntamiento de Calahorra, en función de sus necesidades podrá modificar durante la vigencia del contrato los abonos incluidos en el mismo, cursándose las altas y bajas necesarias, así como las potencias contratadas en los distintos periodos. Del mismo modo, podrá cambiar a otras tarifas, de entre las incluidas en este contrato, los distintos suministros cuando las circunstancias así lo aconsejen. Este cambio se realizará sin gasto alguno para el Ayuntamiento, salvo los que establezca la Ley vigente.

La empresa adjudicataria dispondrá por parte del Ayuntamiento, de la autorización pertinente para realizar aquellas maniobras y operaciones necesarias para efectuar la entrega del producto en terrenos, edificios e instalaciones de su propiedad. Con carácter general, la Empresa adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a Normas de Protección y Seguridad exigibles en relación con el suministro objeto del presente contrato.

Las altas o bajas que se produzcan durante la vigencia del contrato podrán pasar, previos los trámites oportunos, a formar parte del contrato a los precios de mercado en el momento de la contratación.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos años.

La fecha del inicio del contrato se fijará mediante levantamiento de la correspondiente Acta, y será el día siguiente a aquél en que se realicen los cambios reglamentarios de baja con el actual suministrador y alta con la empresa adjudicataria de este contrato, tramitándose éstas en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de formalización del contrato. El incumplimiento de este plazo dará lugar a una indemnización a favor del Ayuntamiento por la diferencia de precio en los suministros que se haya producido entre el momento de expiración de este plazo y el de comienzo de ejecución del presente contrato.

4.- VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras podrán realizar una visita o comprobación previa de las instalaciones objeto del presente contrato para conocer su funcionamiento.

La presentación de la oferta supone que el concursante conoce y ha estudiado los documentos del contrato y ha reconocido *"in situ"* el emplazamiento de las instalaciones y los puntos de suministro, así como que ha ponderado los riesgos, imprevistos y demás circunstancias que pudiera afectar a su oferta.

Para cualquier consulta técnica o visita de las instalaciones a suministrar, Podrán ponerse en contacto con el Parque Municipal de Servicios, teléfono 941105069, Fax 941135957, e-mail electricidad@ayto-calahorra.es

5.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES

Las empresas licitadoras deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y posterior normativa que la sustituya o desarrolle, y estar inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2ª, como empresa comercializadoras y estar autorizada para actuar en el ámbito territorial de la Comunidad de La Rioja.

Las empresas licitadoras deberán figurar inscritos en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados del Ministerio de Industria y Energía, a que se refiere la Ley 54/1997 de 27 de Noviembre y estar autorizado para el ámbito territorial de La Rioja, donde se ubican las instalaciones que han de recibir el servicio de suministro de energía eléctrica.

6.- PROPOSICIONES. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas licitadoras, en base a sus estudios de los datos indicados en los apartados anteriores y en los anexos correspondientes, presentarán sus ofertas como se indica a continuación.

6.1.- Proposición económica

La proposición económica, se expresará en una única oferta, que incluya todos los abonos y conceptos de acuerdo con las estimaciones determinadas en el Anexo a ese pliego.

La propuesta no excederá de SETECIENTOS VEINTE MIL EUROS (720.000 Euros) anuales incluyendo los impuestos sobre electricidad y sobre el valor añadido.

La oferta deberá desglosar todos los precios de cada uno de los conceptos detallados en el Anexo II

Los precios unitarios ofertados serán fijos e invariables durante el plazo de vigencia del contrato e incluirán todos los impuestos y gastos (avales, depósitos, etc.) que puedan originarse como consecuencia del otorgamiento y cumplimiento del contrato, excepto el alquiler de los equipos de medida que serán indicados en la oferta cuando los equipos se sitúen en dicho régimen y las modificaciones en las tarifas de acceso establecidos y todos los valores regulados por la propia Administración Pública, si se produjeran, a partir de la fecha de inicio de presentación de ofertas.

Los recargos por exceso de potencia demandada y de la energía reactiva, serán los que resulten de la aplicación del RD 1164/2001 de 26 de Octubre modificado por la Orden Ministerial OM/ITC/2794/2007, o de la normativa en vigor durante la duración del presente contrato.

Las empresas licitadoras indicarán el importe resultante, al aplicar los precios unitarios a los datos de consumos de referencia y potencias contratadas, que se detallan en el Anexo correspondiente.

7.- VALORACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El concurso se resolverá atendiendo a los siguientes criterios:

Criterio A: Precio Ofertado (Hasta 70 Puntos)

Se valorará con 70 puntos la oferta mas ventajosa (la mayor diferencia entre el tipo de licitación y la oferta), con 0 puntos si se ajusta al tipo de licitación, y el resto de forma proporcional.

Criterio B: Servicio de Asesoramiento (Hasta 15 Puntos)

Se valorará la prestación un servicio de asesoramiento sobre Energía Eléctrica al Ayuntamiento de Calahorra, que incluya aspectos como, ahorro energético, tarifas eléctricas, legislación eléctrica, etc

Criterio C. Sistema de información al cliente (Hasta 15 puntos)

Se valorará la puesta a disposición del Ayuntamiento de Calahorra de un sistema de gestión de facturación y consumos eléctricos. Para ello deberá facilitar mensualmente ficheros en formato compatible con Excel con la información anual actualizada en la que conste, al menos, la siguiente información:

- Identificación completa de cada suministro
- Lecturas de contadores y modo de en que se han efectuado
- Importes de todos los conceptos facturados Datos del contrato.

8.- SERVICIOS ADICIONALES INCLUIDOS

Es obligación del adjudicatario gestionar y obtener la baja del servicio del suministro actual, sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Calahorra.

La Empresa adjudicataria estará obligada a prestar el servicio y a suministrar la totalidad de la energía eléctrica que en cada momento necesiten los puntos de consumo objeto del contrato, incluidas situaciones de demanda, tanto de potencia como de energía, continuidad y calidad de onda exigible, según la normativa vigente, con el único límite que venga impuesto por razones técnicas de admisibilidad del suministro por parte de los puntos de consumo o del distribuidor.

Dará el suministro necesario sin que exista interrupción alguna en el mismo y siempre en cumplimiento de la Legislación vigente en todos sus apartados y disposiciones.

La empresa adjudicataria realizará en nombre del Ayuntamiento de Calahorra sin cargo alguno para éste, las siguientes actuaciones:

- Contrato y pólizas de acceso a la red.
- Verificaciones sistemáticas obligatorias previstas en el Reglamento de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico (Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto).

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de quién determine el Ayuntamiento de Calahorra, en soporte informático, en tiempo real y sin coste alguno, toda la información sobre las lecturas de los equipos de medida y las curvas de carga de los consumos resultantes del suministro.

La empresa comercializadora pondrá a disposición del Ayuntamiento de Calahorra un canal de comunicación permanente que garantice la adecuada atención, información y resolución de posibles incidencias relacionadas con el suministro eléctrico.

La empresa o empresas adjudicatarias designarán un gestor en funciones de coordinación y asistencia.

9.- CALIDAD Y GARANTÍA DEL SUMINISTRO

La empresa comercializadora será responsable del servicio, de acuerdo con lo reglamentado en el R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el R.D. 1110/2007 de 24 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación vigente que los sustituya o complemente, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico

La comercializadora tramitará ante la Empresa Distribuidora, las reclamaciones por calidad de suministro que efectúe el Ayuntamiento y trasladará en las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la Empresa distribuidora, de acuerdo con la normativa vigente.

10.- FACTURACIÓN

Se presentarán facturas individuales de cada uno de los suministros con periodicidad mensual o bimestral, así como un resumen conjunto de la facturación global y la información de los datos más relevantes de la misma en soporte informático. Caso de que el adjudicatario no disponga de este programa deberá facilitar otro, gratuitamente, que permita similares prestaciones al programa municipal.

Las facturas contendrán como mínimo los siguientes datos:

- Datos del contrato.
- Tarifa vigente.
- Dirección del suministro.
- Periodo de facturación
- Término de energía
- Término de potencia.
- Alquiler de equipos de medida.
- Fecha y lectura actual.
- Fecha y lectura anterior.

- Consumo
- Nº de contador o contadores

11.- REVISION DE PRECIO Y OTROS PARAMETROS

Si en el transcurso de la duración del contrato se modificara la normativa que rige los conceptos regulados que estén incluidos en el precio ofertado como pueden ser las tarifas de acceso, los pagos por capacidad, los coeficientes de pérdidas para elevar la energía de barras de central u otros posibles conceptos que puedan ser fijados. Con el fin de tener en cuenta este aspecto, en cada una de las facturas emitidas y por lo suministros que correspondan a partir de la entrada en vigor de estas modificaciones, se incrementarán o decrementarán (lo que proceda) los precios binómicos de cada periodo tarifario en la misma cuantía y signo que la modificación de los conceptos regulados.

No tendrán la consideración de revisión de precios las modificaciones o cambios regulatorios que afecten a los componentes regulados del precio establecidos por la propia Administración Pública,

1 de diciembre de 2014

ANEXO I

Relación de suministros con consumos estimados

CUPS	Dirección de suministro	Uso	Tarifa de Peaje	Tensión (Voltios)	Potencia Punta (Vatios)	Potencia Llano (Vatios)	Potencia Vale (Vatios)	Energía Punta (KwH)	Energía Llano (KwH)	Energía Valle (KwH)
ES002100003767702DT	Plaza Del Raso Portal 16	Mercado	2.0 A	1X220	6600	0	0	9000	0	0
ES0021000010721353YS	Calle Santa Teresa Jornet Portal 8	Equipamiento Cultural	2.0 A	3X400/230	9000	0	0	2000	0	0
ES0021000015911881MH	Calle Ceuta Prox 3	Alumbrado Público	2.0 A	3X400/230	6928	0	0	25000	0	0
ES002100003759987HJ	Calle Dean Palacios Portal 11-1	Equipamiento Cultural	2.0 A	3X380/220	9900	0	0	16000	0	0
ES002100003757581ME	Calle Antonio Machado Portal 1	Colegio	2.0 A	1X220	3300	0	0	800	0	0
ES0021000017031037LV	Calle Pasaje Diaz Prox 10	Alumbrado Público	2.0 A	1X230	3450	0	0	5000	0	0
ES0021000015548583BM	Calle Navarra Prox 11	Alumbrado Público	2.0 A	3X400/230	3464	0	0	1500	0	0
ES0021000011356515ED	Avenida Cesar Augusto Prox 2	Alumbrado Público	2.0 A	3X380/220	3300	0	0	38000	0	0
ES0021000003757408KX	Avenida De Los Angeles Portal 24	Cementerio	2.0 A	1X220	3300	0	0	1000	0	0
ES0021000003758654YZ	CALLE BEBRICIO PORTAL 69, 1º-1.	Plaza de Toros	2.0 A	1X220	3300	0	0	25	0	0
ES0021000003766434EC	Calle Obispo Arenzana Portal 5	Taller	2.0 A	1X220	3300	0	0	25	0	0
ES0021000003761629CE	CALLE GARCIA NAJERA PORTAL 1, 2º-IZQ.	Vivienda	2.0 A	1X220	2200	0	0	3000	0	0
ES0021000016648658TJ	Calle Rasillo San Francisco Portal 2,	Alumbrado Público	2.0 A	3X400/230	6928	0	0	5500	0	0
ES0021000003759462HV	Calle Cavas Portal 17, 2.	Alumbrado Público	2.0 A	1X230	4600	0	0	14000	0	0
ES0021000003766297QK	AVENIDA NUMANCIA PORTAL 58, 1º-IZQ.	Vivienda	2.0 A	2X230	3450	0	0	850	0	0
ES0021000011753318RQ	Calle Era Alta Portal 2	Alumbrado Público	2.0 A	3X380/220	3300	0	0	31500	0	0
ES0021000015892751WR	Calle Julio Longinos 4-1	Alumbrado Público	2.0 A	3X400/230	3464	0	0	22000	0	0
ES0021000003764827ET	Calle Miguel De Cervantes Portal 1	Oficinas	2.0 A	1X230	9200	0	0	11500	0	0
ES0021000010650907WH	Camino Estanca Prox 20	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	9900	0	9900	5500	0	16500
ES0021000003767481ED	Calle Padre Jose Aguirre Prox 5	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	9900	0	9900	9000	0	25500

ES0021000003767474EW	Calle Rifondo (Pg Tejerías) Prox 29	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	6600	0	6600	9000	0	25500
ES0021000003757218JG	Calle Andalucía Portal 2	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	3300	0	3300	3000	0	6200
ES0021000003759082WM	Poligono Carmen Prox 4	Alumbrado Público	2.0 DH A	1X220	2200	0	2200	1000	0	6100
ES0021000015548587BD	Camino Alcanadre Prox 7	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X400/230	6928	0	6928	5500	0	23500
ES0021000010910653AW	Carretera Azagra Prox 15	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	6600	0	6600	6000	0	10000
ES0021000017188037ZL	Camino Algarrada Prox 65	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X400/230	3464	0	3464	4000	0	7000
ES0021000003767513TH	Calle De La Torreçilla Prox 50	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	6600	0	6600	6500	0	21000
ES0021000003765150JR	Carretera De Murillo Prox 8	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	6600	0	6600	3000	0	13300
ES0021000013025395VD	Calle Jose Maria Adan Portal 5-1	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X400/230	3460	0	3460	2000	0	12000
ES0021000003767528RX	Calle De La Torreçilla Prox 12	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	9900	0	9900	12000	0	5500
ES0021000003765949RH	Avenida Ntra Sra Valvanera Prox 22	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	6600	0	6600	12000	0	50000
ES0021000003759554EV	Calle Cavas Prox 37	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	9900	0	9900	19000	0	21200
ES0021000003757040MX	Calle Achutegui Blas Prox 18	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	9900	0	9900	14500	0	65000
ES0021000003762104HZ	Calle General Gallarza Prox 26	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X400/230	6928	0	6928	6000	0	21000
ES0021000003771903FS	Calle Misericordia Portal 8	Alumbrado Público	2.0 DH A	1X220	2200	0	2200	2500	0	6300
ES0021000003760331XN	Calle Doctor Fleming Prox 25	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	6600	0	6600	8500	0	22500
ES0021000010297601MS	Carretera De Murillo Prox 35	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	6600	0	6600	11000	0	21300
ES0021000003759509CH	Calle Cavas Portal 23, -5.	Edificio Municipal	2.0 DH A	3X380/220	9900	0	9900	1200	0	500
ES0021000003766419EM	Avenida Numancia Prox 13	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	3300	0	3300	13500	0	10500
ES0021000003760776YC	Avenida Ebro Prox 6	Alumbrado Público	2.0 DH A	1X220	3300	0	3300	2000	0	8500
ES0021000010297632FT	Camino Ribera 60-1	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	6600	0	6600	11100	0	23000
ES0021000003765171JE	Carretera Logroño Prox 22	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	6600	0	6600	4500	0	15800
ES0021000003767723DK	Plaza Del Raso Prox 16	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	9900	0	9900	5000	0	22500
ES0021000003763109QF	CALLE JULIO CESAR PORTAL 11, 3º-IZQ.	Vivienda	2.0 DH A	1X230	3450	0	3450	25	0	25
ES0021000019116465RN	Plaza Roma Prox 4	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X400/230	1039	0	1039	1700	0	4500
ES0021000012645060HW	Plaza Eras Prox 11	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X400/230	3464	0	3464	1800	0	9000
ES0021000017694828SM	Avenida Santander Prox 29-Ap	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X400/230	3464	0	3464	3500	0	8500
ES0021000010650918AY	Calle Carmen Prox 8	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	9900	0	9900	7700	0	25800

ES002100003765786VQ	Avenida Ntra Sra Valvanera Prox 50	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X380/220	6600	0	6600	60000	0	16300
ES0021000015543447VK	Avenida Pilar Prox 4	Alumbrado Público	2.0 DH A	3X400/230	6928	0	6928	19500	0	17000
ES0021000003758653YJ	Calle Bebricio Portal 69	Plaza de toros	2.1 A	3X380/220	13200	0	0	700	0	0
ES0021000011302511CD	Calle San Andres Prox 59	Alumbrado Ornamental	2.1 A	3X400/230	10392	0	0	2500	0	0
ES0021000003767706DG	Plaza Del Raso Portal 16, -5.	Oficina	2.1 A	1X230	11500	0	0	900	0	0
ES0021000017541744YD	Calle San Anton 25	Equipamiento Cultural	2.1 A	3X400/230	13856	0	0	1100	0	0
ES0021000010879762VT	Calle Villanueva Portal 15	Aparcamiento	2.1 A	3X380/220	13200	0	0	25700	0	0
ES0021000011284697GC	Plaza Del Raso Portal 7	Alumbrado Ornamental	2.1 DH A	3X380/220	13200	0	13200	3000	0	1250
ES0021000003761063LP	Plaza Eras Prox 9	Alumbrado Público	2.1 DH A	3X380/220	13200	0	13200	9800	0	32300
ES0021000003770831FR	Travesia Poligono Azucarera Prox 4	Alumbrado Público	2.1 DH A	3X380/220	13200	0	13200	9300	0	28000
ES0021000003769899NN	Calle Monte Perdiguero Prox 1	Alumbrado Público	2.1 DH A	3X380/220	13200	0	13200	13100	0	37100
ES0021000003767498TA	Calle Villanueva Prox 26	Alumbrado Público	2.1 DH A	3X380/220	13200	0	13200	12200	0	41000
ES0021000003769553CB	Calle Sol Prox 51	Alumbrado Público	2.1 DH A	3X400/230	10392	0	10392	9100	0	21700
ES0021000003767489EV	Calle Padre Jose Aguirre Portal 20	Almacén	2.1 DH A	3X400/230	10390	0	10390	9600	0	19000
ES0021000012688936QV	Calle Minglanillos Prox 77	Alumbrado Público	2.1 DH A	3X400/230	13850	0	13850	9400	0	61500
ES0021000003771393PB	Calle Donantes De Sangre Prox 1	Alumbrado Público	2.1 DH A	3X400/230	10392	0	10392	7900	0	15500
ES0021000003762520JQ	Calle Goya 15-1	Alumbrado Público	2.1 DH A	3X400/230	10392	0	10392	5800	0	26400
ES0021000016989145SP	Avenida Numancia Prox 98	Alumbrado Público	2.1 DH A	3X400/230	10392	0	10392	3300	0	9500
ES0021000010378204ZA	Carretera Azagra Portal 99	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	17321	17321	17321	442,21	1329,37	890,51
ES0021000017821370CR	Calle Julio Longinos 4	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	16600	16600	16600	8317	11959	27023
ES0021000003768356ZX	Travesia Raon Prox 2	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	53000	53000	55000	30894	45702	97747
ES0021000003771533ZJ	Glorieta Quintiliano Portal 1	Oficinas	3.0 A	3X400/230	49000	49000	49000	15473	41777	15244
ES0021000016632631QV	Plaza Eras Prox 9	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	17554	17554	17554	104	208	57
ES0021000003771135CY	Calle Rio Oja Portal 7-1	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	21000	21000	21000	10643	13867	29062
ES0021000013169711JT	Calle Rio Iregua Portal 1	Colegio	3.0 A	3X400/230	33000	33000	33000	2673	11855	3075
ES0021000003758828ZG	Calle Bellavista Prox 21	Alumbrado Público	3.0 A	3X380/220	16500	16500	16500	8937	13298	31767
ES0021000003757250ZJ	Calle Angel Oliven Portal 8	Museo	3.0 A	3X400/230	62000	62000	100000	18295	50272	7059

ES0021000010650868RW	Poligono Carmen Prox 28	Alumbrado Público	3.0 A	3X380/220	26400	26400	26400	8299	14302	37957
ES0021000003768405QJ	Calle Rasillo San Francisco Portal 8	Colegio	3.0 A	3X400/230	25000	25000	25000	3777	9024	1901
ES0021000013169730JL	Avenida De Los Angeles Portal 18	Colegio	3.0 A	3X400/230	33000	33000	33000	3300	12328	2143
ES0021000003760608EJ	Calle Bebricio Prox 72-B	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	32000	32000	32000	16422	24320	55505
ES0021000003761383XY	Avenida Estacion Prox 1	Alumbrado Público	3.0 A	3X380/220	26400	26400	26400	13107	20642	51670
ES0021000016980036XF	Avenida Pilar Prox 9	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	22000	22000	25000	10897	17244	38360
ES0021000003764728VQ	Paseo Mercadal Prox 46	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	23000	23000	23000	15555	24354	33499
ES0021000016436580WH	Avenida Avenida De La Rioja Prox 3	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	15780	15780	15780	5442	4061	95
ES0021000003760330XB	Calle Doctor Fleming Prox 8	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	17321	17321	17321	5251	8287	17967
ES0021000003757566MF	Calle Antonio Machado Prox 22	Alumbrado Público	3.0 A	3X380/220	19800	19800	19800	11990	15251	29403
ES0021000003758744XN	Calle Bebricio Prox 73	Alumbrado Público	3.0 A	3X380/220	16500	16500	16500	8743	11884	26476
ES0021000003759361ZP	Calle Cavas Portal 2-1	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	24000	24000	24000	10000	14000	27000
ES0021000003771006ZS	Avenida Cesar Augusto Prox 5	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	17000	17000	17000	8758	10744	22122
ES0021000003771802AY	Plaza Diego Camporredondo Prox 4	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	18000	18000	18000	5413	10082	16761
ES0021000003771392PX	Calle Paseo De Las Bolas Prox 11	Alumbrado Ornamental	3.0 A	3X400/230	18000	18000	19800	5329	9788	22387
ES0021000003761070LS	Plaza Eras Portal 5	Colegio	3.0 A	3X400/230	27000	27000	27000	5000	17300	6100
ES0021000003757582YT	Calle Antonio Machado Portal 1	Colegio	3.0 A	3X400/230	32000	32000	32000	9700	29000	5100
ES0021000003765109BY	Carretera De Murillo Portal 14	Colegio	3.0 A	3X400/230	38000	38000	38000	10300	31500	8000
ES0021000003764111JC	Calle Mayor Portal 24	Equipamiento Cultural	3.0 A	3X400/230	22000	22000	22000	300	600	55
ES0021000016284859FM	Calle Julio Longinos 4	Suministro de Socorro	3.0 A	3X400/230	15100	15100	15100	0	0	0
ES0021000010721351YJ	Calle Santa Teresa Jornet Portal 8	Oficinas	3.0 A	3X380/220	55000	55000	55000	13300	39200	36900
ES0021000003766389CK	Avenida Numancia Portal 200	Equipamiento Deportivo	3.0 A	3X380/220	26400	26400	26400	10800	13700	9000
ES0021000003768978HB	Calle San Sebastian Portal 2	Equipamiento Cultural	3.0 A	3X400/230	18000	18000	18000	4000	9100	2800
ES0021000003760883BN	Calle Era Alta Portal 2	Biblioteca	3.0 A	3X380/220	33000	33000	33000	8900	22000	6200
ES0021000003757409KB	Avenida De Los Angeles Portal 20	Equipamiento Deportivo	3.0 A	3X380/220	16000	16000	16000	1700	8900	1700
ES0021000010488411KV	Calle Arrabal Portal 4	Albergue	3.0 A	3X380/220	35000	35000	35000	1000	2600	1400
ES0021000003760304DP	Calle Doctor Fleming Portal 14	Oficinas	3.0 A	3X400/230	32000	32000	32000	250	900	100
ES0021000003760798FL	Calle Enramada Portal 1	Equipamiento Cultural	3.0 A	3X400/230	15100	15100	33000	1200	2300	1000

ES0021000010406137DZ	Calle Paetillas Portal 21	Ludoteca	3.0 A	3X400/230	23000	23000	27000	3500	8000	500
ES0021000011466933QG	Avenida Avenida De La Rioja Prox 11	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	27000	27000	27000	9300	19700	54800
ES0021000015500566QN	Calle Era Alta 4	Fuente	3.0 A	3X400/230	24000	24000	24000	15000	30000	75
ES0021000010378206ZM	Calle Rasillo San Francisco Portal 2	Museo	3.0 A	3X400/230	45000	45000	45000	10300	14400	1600
ES0021000003764858TP	Calle Miguel De Cervantes Portal 5	Oficinas	3.0 A	3X400/230	18000	18000	19800	5100	14300	10100
ES0021000003769843XW	CALLE TEATRO PORTAL 2, 3º-D.	Oficinas	3.0 A	3X400/230	28920	28920	28920	10300	33300	17200
ES0021000011948179DK	Calle Teatro Portal 6	Teatro	3.0 A	3X400/230	150000	150000	150000	10000	20000	15000
ES0021000013243965KX	Carretera Logroño Prox 29	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	25000	25000	31900	15500	29700	80300
ES0021000003758764BD	Calle Bebricio Prox 73-1	Alumbrado Público	3.0 A	3X380/220	19800	19800	19800	6700	12600	24000
ES0021000010743786QT	Plaza Montecompatri Prox 1	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	17000	17000	19800	21000	41000	8900
ES0021000011071989WQ	Glorieta Quintiliano Prox 1	Alumbrado Público	3.0 A	3X400/230	27000	27000	33000	24500	48700	23000
ES0021000003757793SG	Carretera Azagra Portal 99	Cementerio	3.1 A	13.200	30000	30000	30000	336	714	711
ES0021000016242553FL	Calle Julio Longinos 4	Centro Joven	3.1 A	13.200	130000	130000	130000	16942	37738	19565
TOTAL TARIFA 2.0 A					88,98	0,00	0,00	186.700	0	0
TOTAL TARIFA 2.0 DH A					198,63	0,00	198,63	271.525	0	541.325
TOTAL TARIFA 2.1 A					62,15	0,00	0,00	30.900	0	0
TOTAL TARIFA 2.1 DH A					131,81	0,00	131,81	92.500	0	293.250
TOTAL TARIFA 3.0 A					1.389,50	1.389,50	1.473,70	425.711	845.378	909.001
TOTAL TARIFA 3.1 A					160,00	160,00	160,00	17.278	38.452	20.276
TOTAL					2.031,06	1.549,50	1.964,13	1.024.614	883.830	1.763.852

Anexo II

Conceptos a desglosar en la oferta

Tarifa Peaje		Cantidad		Precio		Importe
Total 2.0 A	Potencia	88,98	Kw a	xxx	cent€ Kw y año	xxx
	Energía	186.700,00	KwH a	xxx	cent€ Kw/H	xxx
Total 2.0 DH A	Potencia Punta	198,63	Kw a	xxx	cent€ Kw y año	xxx
	Potencia Valle	198,63	Kw a	xxx	cent€ Kw y año	xxx
	Energía Punta	271.525,00	KwH a	xxx	cent€ Kw/H	xxx
	Energía Valle	541.325,00	KwH a	xxx	cent€ Kw/H	xxx
Total 2.1 A	Potencia	62,15	Kw a	xxx	cent€ Kw y año	xxx
	Energía	30.900,00	KwH a	xxx	cent€ Kw/H	xxx
Total 2.1 DH A	Potencia Punta	131,81	Kw a	xxx	cent€ Kw y año	xxx
	Potencia Valle	131,81	Kw a	xxx		
	Energía Punta	92.500,00	KwH a	xxx	cent€ Kw/H	xxx
	Energía Valle	293.250,00	KwH a	xxx	cent€ Kw/H	xxx
Total 3.0 A	Potencia Punta	1.389,50	Kw a	xxx	cent€ Kw y año	xxx
	Potencia Llano	1.389,50	Kw a	xxx	cent€ Kw y año	xxx
	Potencia Valle	1.473,70	Kw a	xxx	cent€ Kw y año	xxx
	Energía Punta	425.711,21	KwH a	xxx	cent€ Kw/H	xxx
	Energía Llano	845.378,37	KwH a	xxx	cent€ Kw/H	xxx
	Energía Valle	909.000,51	KwH a	xxx	cent€ Kw/H	xxx
Total 3.1 A	Potencia Punta	160,00	Kw a	xxx	cent€ Kw y año	xxx
	Potencia Llano	160,00	Kw a	xxx	cent€ Kw y año	xxx
	Potencia Valle	160,00	Kw a	xxx	cent€ Kw y año	xxx
	Energía Punta	17.278,00	KwH a	xxx	cent€ Kw/H	xxx
	Energía Llano	38.452,00	KwH a	xxx	cent€ Kw/H	xxx
	Energía Valle	20.276,00	KwH a	xxx	cent€ Kw/H	xxx
	Base Imponible Impuesto Electricidad					xxx
	Impuesto electricidad		B.I. X 4,864% X 1,05113			xxx
	Base Imponible IVA					xxx
	IVA		B.I. X 21 %			xxx
	TOTAL					xxx